

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL ARONA DESARROLLO S.A. (ADESA) POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR ADESA

ANTECEDENTES DE HECHO

I: A la vista de la memoria justificativa del gasto, exponiendo la necesidad e idoneidad que se pretende satisfacer con el contrato de SERVICIO DE ASESORAMIENTO NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR ADESA

Para ello, la entidad mercantil pública Arona Desarrollo SA, (en adelante ADESA) de acuerdo con la legislación vigente, y respetando los principios de libre concurrencia y neutralidad tecnológica, pretende, llevar a cabo, la contratación de los servicios de asesoramiento nutricional y seguridad alimentaria para los usuarios de los distintos centros, teniendo en cuenta que ADESA que carece de los medios personales y materiales para ejecutar de forma directa el objeto del contrato, de conformidad al artículo 116. F) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO:**

Que se inicie la tramitación del expediente para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR ADESA

En Arona, a 25 de marzo de 2024



Edo Doña Pura Martín
Consejera Delgada de ADESA